CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

596. EXTRACTO DE LA ORDEN № 351 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES.

TituloES: ORDEN 2022000351 DE 31/05/2022 CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ONG Y CENTROS COLABORADORES CON MENORES.
TextoES: BDNS(Identif.):632125

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632125)

Beneficiario:

Podrán concurrir a la presente subvención, ONGs o asociaciones sin ánimo de lucro que se enmarque en los servicios sociales, cuando el objeto social de la misma tenga relación con la realización de actividades de carácter asistencial o benéfico. A fin de acreditar este carácter, deberán aportar Estatutos de la ONG o Asociación.

Objeto:

será el objeto de la presente subvención el fomento de programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro de la Ciudad de Melilla y centros colaboradores en el área del menor y la familia, teniendo la consideración de objeto prioritario para la concesión de las subvenciones aquellos programas que tengan como finalidad atender las siguientes necesidades:

- Atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social
- Atención a la Infancia y Familia

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por el Reglamento de Subvenciones de la CAM, BOME Nº 4224, de 09 de septiembre de 2005, que se considerará bases de la misma.

Cuantía:

El coste máximo del programa asciende a 300.000 euros,

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes, será de diez días desde la publicación de la presente convocatoria en el BOME.

Lugar de la Firma: Melilla Fecha de la Firma: 2022-05-31

Firmante: MARIA CECILIA GONZALEZ CASAS

CONSEJERA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

BOLETÍN: BOME-B-2022-5977 ARTÍCULO: BOME-A-2022-596 PÁGINA: BOME-P-2022-2113